

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2024/03382 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derecho de examen.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno el día 29/02/2024 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derecho de Examen, OF6, del Ayuntamiento de Meliana, se somete a información pública al Boletín Oficial de la Provincia, y al tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, de acuerdo con el que disponen los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contados desde el día siguiente a la presente publicación, para que pueda ser examinado el expediente y si procede se formulan las alegaciones que se estiman convenientes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, si no se han presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. El texto íntegro de la modificación de la ordenanza será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor.

Si se presenta alguna reclamación, el Pleno la resolverá junto con el acuerdo de aprobación definitivo.

Meliana, a 11 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

